



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2019-MDLA/A.

La Arena, 04 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA-PIURA-PERU

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, el Distrito de La Arena, ha recibido la grata visita del Cuerpo de Voluntarios de la Expedición Julio 2019 de **CHOICE HUMANITARIAM**, quienes vienen a supervisar el Programa de Actividades, que se vienen desarrollando dentro del marco de Convenio de Apoyo Interinstitucional con nuestra Municipalidad, en la ejecución del Proyecto de construcción de Centro de Estimulación Temprana en el caserío de Santa Elena, jurisdicción del distrito de La Arena;

Que, **CHOICE HUMANITARIAM**, es una organización civil, con fines benéficos y sin fines de lucro existente en el Perú, que tiene por objeto crear, buscar y apoyar programas cuyo fin sea el mejorar la calidad de vida de las comunidades y pueblos del Perú de bajos recursos económicos, en estado de necesidad o pobreza, a través de la educación, una mejor nutrición, mejores prácticas agrícolas y el desarrollo económico;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, expresar el reconocimiento a personalidades, que con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto es pertinente extender un especial reconocimiento a tan distinguidos personajes;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **DECLARAR**, a nombre del pueblo de La Arena, Provincia y Departamento de Piura- Perú, **VISITANTE DISTINGUIDO** a: **JIM MAYFIELD**, fundador de la ONG **CHOICE HUMANITARIAM**, de EE.UU de Norte América, por su grata visita a nuestro distrito y por su valioso apoyo para poder desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad. Otorgándole la Medalla Cívica de la Ciudad de La Arena- Piura- Perú, Distinción dada, en ceremonia pública, el día 07 de Julio de 2019.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



James B Mayfield